

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA N° 015-2023-GDU/MDSM
San Miguel, 18 de setiembre del 2023

VISTO:

En virtud del Informe N°013-2023-OPMI-OPP/MDSM de fecha 01 de junio del 2023 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°210-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 07 de Junio del 2023 de la Sub Gerencia de Obras Publicas y el Memorando N°258-2023-GDU/MDSM de fecha 08 de junio del 2023 de la Gerencia.

CONSIDERANDO:

Que, con OS N° 126-2020 a favor ASMAT GIRAO RAMIRO ABELARDO La Municipalidad Distrital de San Miguel contrató la elaboración del Expediente Técnico de IOARR "Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2452067, por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial N° 005-2020-GDU/MDSM de fecha 12 de marzo del 2020, se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado "Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2452067, el costo total aprobado de la IOARR, ascendía a S/2,200,857.51 (Dos millones doscientos mil ochocientos cincuenta y siete con 51/100 soles), Incluido el impuesto de ley;

Que, con OS N° 699-2023 a favor WOLCONS PERU S.A.C la Entidad contrató la Actualización del Expediente Técnico de IOARR por un monto de S/. 35,000.00 (Treinta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución de la Gerencial N° 006-2023/GDU/MDSM de fecha 03 de abril del 2023, se APROBÓ la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto IOARR denominado "Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2452067, el costo total aprobado de la IOARR ascendía a S/2,595,196.56 (Cinco Millones quinientos noventa y cinco mil ciento noventa y seis con 56/100 soles), Incluido el impuesto de ley;

Que, con Informe N°252-2023-UT-OAF-MDSM de fecha 31 de marzo del 2023, la Unidad de Tesorería observa el monto de S/. 20,341,272.88 soles que comprende la ejecución de (04) inversiones y solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas replantee informe, habida cuenta que solo se viene gestionando la suma de S/. 14,500,000.00 soles;

Que, con Informe N°146-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 12 de abril del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas remite el replanteo por S/14,435,848.72 para levantar la observación del despacho de la Unidad de Tesorería;

Que, con Memorando N°775-2023-GM/MDSM de fecha 18 de mayo del 2023 Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano prever acciones de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Directiva N°012 -2016-CG/GPROD, para que las propuestas cumplan con dichos lineamientos a fin de poder presentarlos como propuestas para acceder a financiamientos, créditos entre otros;

Que, con Memorando N°238-2023-GDU/MDSM de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano como Unidad Formuladora encuentra en su cartera de inversiones (03) IOARR que podrían ejecutarse por endeudamiento entre las cuales se encuentra "Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima" CUI 2452067

y solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas cual serlan las acciones a seguir a través del endeudamiento;

Que, con Informe N°207-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 24 de mayo del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas requiere adecuar las actuales inversiones a proyectos de inversión, por ello solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones si es factible adecuar las actuales IOARR a Proyectos de Inversión;

Que, con Informe N°013-2023-OPMI-OPP/MDSM de fecha 01 de junio del 2023 la Oficina de Programación Multianual de Inversiones emite pronunciamiento a la Sub Gerencia de Obras Públicas y concluye que la ejecución de inversiones por medio de endeudamiento implica que deban de ser de inversión y no IOARR, la elaboración de nuevos estudios de preinversión, Iniciar proceso de liquidación y cierre de las inversiones IOARR que cuenten con Expediente Técnico;

Que, con Informe N°210-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 07 de junio del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas remita a la Gerencia de Desarrollo Urbano el pronunciamiento de la OPMI precisando que para realizar las gestiones del financiamiento por el endeudamiento es necesario iniciar el proceso de elaboración de los estudios de preinversión, los cuales tendrán de base los expedientes técnicos; iniciar el proceso de liquidación de las IOARR;

Que, con Memorando N°258-2023-GDU/MDSM de fecha 08 de junio del 2023 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Sub Gerencia de Obras Publicas seguir las acciones técnicas en como UEI e iniciar el proceso de liquidación de las IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2452067;

Que, con Memorando N°176-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 31 de julio del 2023 la Sub Gerencia de obras Publicas solicita a la Unidad de Tesorería remita los comprobantes de pago de la IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2452067;

Que, con Memorando N° 441-2023-UT-OAF/MDSM de fecha 01 de agosto del 2023 la Unidad de Tesorería remite a las Sub Gerencia de Obras Publicas el estatus de los pagos realizados para la IOARR como sigue:

EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) JR. MARÍA JOSE DE ARCE Y CALLE PADRE URRACA URBANIZACIÓN ARBOLEDA DE MARANGA DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”						
SIAF	OS	CP	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO S/.	RXH
105-2020	126-2020	2328-2020	ASMAT GIRAO RAMIRO ABELARDO	NETO DE SERVICIO	27,600.00	E001-139
		2860-2020	BANCO DE LA NACION	RENTA 4TA	2,400.00	
967-2023	699-2023	1880-2023	WOLCONS PERU SAC	NETO SERVICIO	30,800.00	E001-17
		1881-2023	WOLCONS PERU SAC	DETRACCIÓN	4,200.00	
TOTAL					S/.65,000.00	

Que, con Informe N°283-2023-SGOP-GDU/MDSM de fecha 08 de agosto del 2023 la Sub Gerencia de Obras Publicas traslada el Informe N°154-2023-LDJG/SGOP/GDU/MDSM de fecha 07 de agosto del 2023 al cual da conformidad y donde concluye que el monto de inversión actual asciende a S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles) por expediente técnico y con un avance físico del 0%, por lo cual en atención a lo solicitado en el Memorando N°258-2023-GDU/MDSM se recomienda emitir el acto resolutivo que liquida la IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2452067;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el literal f) del Artículo 3 del Decreto de Alcaldía N° 080-2-2023 de fecha 16 de enero del 2023 contando con el visto de la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL VALOR DE LA LIQUIDACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON EXPEDIENTE TECNICO APROBADO Y VIGENTE DE LA IOARR “Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2452067 contratadas bajo OS N° 126-2020 y OS N° 699-2023 por la suma de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 soles), Incluido el impuesto de ley; con un avance físico del 0%, el detalle total de la inversión por la IOARR es:

RUBROS	MONTO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO OS 126-2020	S/. 30,000.00
ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO OS 699-2023	S/. 35,000.00
EJECUCIÓN FISICA DE OBRA	S/. 0.00
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 0.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 65,000.00

SON: SESENTA Y CINCO MIL /100 SOLES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY.

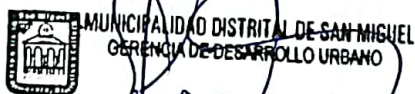
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al responsable de la Unidad Ejecutora de la Sub Gerencia Obras Públicas, realizar el cierre en el Banco de Proyectos del MEF del proyecto “Reparación de pista y vereda; en el(la) Jr. María José de Arce y Calle Padre Urraca Urbanización Arboleda de Maranga distrito de San Miguel, provincia Lima, departamento Lima” CUI 2452067.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable del proyecto, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias competentes de esta corporación edil.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Obras Públicas realice la verificación posterior de la citada liquidación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



FÉLIX ENRIQUE MORALES UBILLUS
GERENTE